



RESOLUCIÓN No. 1745 DE 2017

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ INTERNO DEL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en uso de las facultades que le confiere el Decreto No. 000431 del 2.008, emanado del Despacho del Gobernador, el artículo 151 de la Ley 115 de 1994, el artículo 7 de la Ley 715 de 2001, el artículo 2 del Decreto 520 del 2010, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 520 de 2010 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, reglamenta el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 y establece que cada entidad territorial certificada en educación deberá implementar el proceso para tramitar los traslados que tengan origen en solicitud de los Docentes o Directivos Docentes y señala el procedimiento para el desarrollo del mismo.

Que mediante la Resolución N° 19521 del 25 de septiembre de 2017, el Ministerio de Educación Nacional fija el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de Docentes y Directivos Docentes oficiales en el 2017, en las entidades territoriales certificadas en educación.

Que a través de la Resolución No. 03629 de Noviembre 20 de 2012, se adopta el cronograma fijado por el Ministerio de Educación Nacional para el proceso ordinario de traslado de Docentes y Directivos Docentes del Departamento del Atlántico, y se convoca al proceso ordinario de traslados de los Docentes y Directivos Docentes oficiales de la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico.

Que acorde con el cuerpo normativo en mención, se hace necesario que esta Secretaría conforme un comité interno de traslados de Docentes y Directivos Docentes oficiales, a fin de estudiar y valorar las solicitudes radicadas en el sistema adoptado para tal fin.

En mérito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Confórmese el comité interno de traslados de la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico para el estudio, valoración de las solicitudes de traslados de Docentes y Directivos Docentes, vinculados en propiedad y ubicados en los Establecimientos Educativos oficiales del Departamento del Atlántico, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios:



RESOLUCIÓN No 1745 DE 2017

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ INTERNO DEL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

1. Secretario de Educación Departamental
2. Subsecretaría Administrativa y Financiera
3. Profesional Área de Cobertura
4. Un representante del sindicato mayoritario
5. Un Funcionario de Planta Docente
6. Un Supervisor de Educación
7. Un Asesor Jurídico

ARTÍCULO SEGUNDO. El comité interno de traslado estudiara y valorara las solicitudes presentadas por los Docentes y Directivos Docentes teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Decreto 520 de 2010 y la Resolución 03629 del 20 de Noviembre de 2012, por el cual se convoca al proceso ordinario de traslados de los Docentes y Directivos Docentes oficiales de la Secretaria de Educación Departamental del Atlántico y se establece su procedimiento, atendiendo los puntajes para cada criterio de valoración, así :

Nº	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTAJE
1	Docente que queda sin asignación académica para el año 2018.	Presentar Certificación del Rector de la Institución Educativa actual	40
2	Mayor tiempo de permanencia del aspirante en el Establecimiento Educativo en la cual se encuentre prestando el servicio al momento de la inscripción	Entre 2 y 5 años	5
		Entre 6 y 10 años	10
		Entre 11 y 15 años	15
		Entre 16 y 20 años	20
		Más de 20 años	25
3	Ubicación geográfica.	Se verificará en el formulario único de solicitud de traslado, la dirección del domicilio registrada por el Docente y de la Institución Educativa donde presta sus servicios, versus las opciones de traslados presentadas	5
4	Necesidad de reubicación laboral del Docente o Directivo Docente a otro Municipio por razones de salud de su cónyuge o compañera (o) permanente, hijos o padres dependientes.	Acreditar ubicación de la residencia del núcleo familiar en el municipio para el cual solicita traslado u otro cercano. Presentar certificación de la EPS donde conste la enfermedad del hijo(a), padre que requieran de su	30



RESOLUCIÓN N° 1745 DE 2017

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ INTERNO DEL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

		acompañamiento.	
5	Obtención de reconocimiento estímulos, premios otorgados por la gestión pedagógica.	Otorgados por la entidad territorial certificada correspondiente	10
6	Madre o padre cabeza de familia.	Presentar declaración juramentada.	10
7	Solicitud personal.	Que no se encuentren enmarcadas dentro de los criterios antes señalados	5
8	Solicitud de permutas entre docentes del Departamento del Atlántico.	Presentar las dos solicitudes de los docentes que desean permutar, y los documentos anexos.	25
9	Traslado entre entidades territoriales (convenios interadministrativos)	Presentar los requisitos establecidos en la resolución N° 03629 de 2012.	25

ARTÍCULO TERCERO. El cronograma fijado para el presente proceso será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Revisión y consolidación de las vacantes definitivas detallando la información pertinente: localización, institución, sede, cargo directivo docente o docente según nivel, ciclo o área de conocimiento.	Hasta el 9 de Octubre de 2017
Expedición del acto administrativo de convocatoria del proceso ordinario de traslados por parte de la entidad territorial certificada.	Hasta el 17 de Octubre de 2017
Publicación y envío al Ministerio de Educación Nacional del acto administrativo de convocatoria del proceso ordinario de traslados.	Hasta el 18 de Octubre de 2017
Difusión de la convocatoria del proceso ordinario de traslados	Desde el 19 de Octubre al 9 de Noviembre de 2017
Inscripción de los docentes y directivos docentes al proceso ordinario de traslados.	Del 10 al 23 de Noviembre de 2017
Publicación de lista de docentes y	Del 1 al 11 de Diciembre de 2017

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico





Gobernación
del Atlántico

ATLÁNTICO
LÍDER

RESOLUCIÓN N° 1745 DE 2017

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ INTERNO DEL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

directivos docentes seleccionados para traslado	
Expedición de los actos administrativos de traslado y comunicación al respectivo educador, cuando son al interior de la misma entidad territorial. Comunicación del traslado al educador que sea de otra entidad territorial para efectos de que solicite el inicio de trámite de convenio interadministrativo en su entidad de origen	Del 12 al 26 de Diciembre de 2017
Comunicación del traslado a los rectores y directores rurales de los establecimientos educativos donde se hayan de producir los cambios	Hasta el 29 de Diciembre de 2017.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los **20 SEP 2017**

DAGOBERTO BARRAZA SANJUAN
Secretario de Educación Departamental

Aprobó: Sheila Covelli Davila. Subsecretaria Administrativa y Financiera (e)
Proyectó: Giselle Silvera De León. Asesor Jurídico Externo.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 43 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobernaciondelatlantico



gobatlantico

